



**MAT: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A
FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 468 ,

RETIRO, 07 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24 de enero de 1994.

D-616 Ramón Barros Luco.

3.-Ord. N° 02 con fecha 09/01/2012 de Director Escuela

4.- -Of. Circular N° 06 de fecha 14 de enero 2005, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios, Exentos, consignando el pie de firma de los respectivos Directores y/o jefes de Departamentos.

CONSIDERANDO:

Que el funcionario Educación Sr. Luis López Gutiérrez, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-616 Ramón Barros Luco, realizó trabajos de mejoramiento en sala de profesores, reparación comedores y cocina del establecimiento, lo que significó un aumento en la productividad de servicios hacia la comunidad escolar.

DECRETO:

1.-**OTORGASE**, por única vez un Bono de Productividad al siguiente funcionario del Área de Educación, conforme el Considerando del presente Decreto:

NOMBRES	CANTIDAD
LUIS LOPEZ GUTIERREZ C.I. N° 7.912.568-	\$ 100.000.- Imponible

2.- **CANCELESE**, lo decretado con cargo a Gastos en Personal, Subtítulo "21" Ítem "03" Personal Asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

3.- **DEJESE**, establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

